



Inter American University of Puerto Rico
San Germán Campus
Teacher Education Initial and Advanced-
Levels Programs



12 de marzo de 2021

Directora y Facultad del Departamento de Arte, Programa de Enseñanza del Arte (ARED)
Director y Facultad del Departamento de Música, Programa de Educación en Música (MUED)
Director y Facultad del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Programa de
Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma (TESL)
Facultad del Programa de Educación de Maestros y de los programas graduados en Educación
(EDUC/HPER/MA/EDD)

RETIRO DEL PROCESO DE RE-ACREDITACIÓN PROFESIONAL CON CAEP DEL PEM Y, POR ENDE, DE LOS PROGRAMAS GRADUADOS

Estimados y estimadas colegas:

Queremos agradecerles, en primer lugar, toda su colaboración y compromiso con el proceso de acreditación y reacreditación del Programa de Educación de Maestros a nivel de Bachillerato (EDUC/HPER/ARED/MUED) y de acreditación de los programas graduados (EDUC/TESL) que hemos recibido y que hemos estado trabajando en estos últimos años en nuestro Recinto.

Como ustedes conocen, los programas subgraduados de Educación (Programa de Educación de Maestros, PEM), que incluyen tanto los de Educación (EDUC/HPER) como los de Educación Musical (MUED) y Enseñanza del Arte (ARED), fueron acreditados por primera vez, y por siete (7) años, por la agencia TEAC (*Teacher Education Accreditation Council*) en el año 2012. En dicha ocasión, el PEM recibió una acreditación completa para sus 20 concentraciones u ofrecimientos, los cuales incluían a Educación Musical y Enseñanza del Arte.

Mientras nos fue concedida la acreditación del PEM por TEAC, creada en el 1997, la agencia acreditadora culminó trámites para la unión con la NCATE (*National Council for Accreditation of Teacher Education*). Esta última otorgaba, desde 1954, la acreditación a programas de preparación de maestros considerando en una sola acreditación tanto el nivel subgraduado como el graduado. En el año 2010, se efectuó la primera reunión de la nueva agencia acreditadora, el *Council for the Accreditation of Educator Preparation*, CAEP. Tanto los programas acreditados por TEAC como los de NCATE fueron incorporados a CAEP como *TEAC Legacy Programs* o *NCATE Legacy Program*, respectivamente (<http://caepnet.org/about/history>). CAEP, siguiendo los procesos de NCATE, estableció que la acreditación de los programas de preparación de maestros incluían, aunque de forma autónoma, a acreditación tanto a nivel subgraduado (*Initial-Level*) como a nivel graduado (*Advanced-Level*) de programas de Educación y profesiones relacionadas (EPP, *Educator Preparation Programs*).

Del 2012 al 2019, el PEM del Recinto de San Germán, al igual que los otros Recintos de la UIPR acreditados por TEAC, estuvieron siendo considerado por CAEP como *TEAC Legacy Program* y tuvimos que someternos a CAEP para el próximo ciclo de acreditación. En mayo de 2019, se recibió la visita presencial de reacreditación por CAEP y, en octubre de 2019, nos enviaron una respuesta de estatus probatorio por un período de dos (2) años, que vence en diciembre de 2021 (*Fall 2021*). En ese momento, se nos comunicó que debíamos cumplir con las estipulaciones del estándar 1 (componente 1.4) y del estándar 5 (componentes 5.4 y 5.5).

Se envió el informe de autoestudio requerido para las estipulaciones de los componentes 1.4, 5.4 y 5.5 en septiembre 2020. En la respuesta recibida en febrero 2021 (*Formative Feedback Report*), la agencia se reafirmó en las estipulaciones 1.4, 5.1 y 5.2 y añadió otras estipulaciones para el estándar 5 (componentes 5.1, 5.2 y 5.3). También se nos indicó que teníamos hasta el 2 de marzo de 2021 (60 días a partir del 1 de febrero de 2021) para enviar el *Addendum* con las aclaraciones y los datos requeridos. La visita virtual de reacreditación estaba pautada para los días 17 al 20 de mayo de 2021.

Así mismo, ustedes saben que los eventos de los últimos tiempos, tales como movimientos sísmicos, pandemia, entre otros, nos han dificultado recolectar todos los datos requeridos para cumplir cabalmente con lo solicitado por la agencia acreditadora, relacionados a los estándares 1 y 5. Tanta es la dificultad que se nos ha hecho imposible volver a recolectar datos del período evaluado (mayo 2018, diciembre 2018, mayo 2019 y diciembre 2019), además de nuevos datos para mayo 2020 y diciembre 2020.

Por ello, presentamos ante la Facultad del PEM y de los programas graduados de Educación y de Inglés como Segundo Idioma nuestra recomendación de retiro de CAEP, previo a reunirnos con la Rectora al respecto. Esta recomendación fue endosada por más del 88% de la Facultad de bachillerato y del nivel graduado en sendas reuniones efectuadas en febrero pasado.

Finalmente, necesitamos recordar que, de acuerdo con el *Reglamento para la Certificación del Personal Docente en Puerto Rico* (2012), la acreditación profesional no es requerida. Para otorgar la licencia o certificación de maestro, nuestros egresados necesitan: aprobar PCMAS, un promedio general y de especialidad de 3.00 en una escala de 4.00, que su práctica docente sean en el área de su especialidad o concentración, que la Institución esté acreditada por la MSCHE y que se cumpla con el *Teacher Report Card* del USDE que clasifica las universidades en una escala de calidad, el cual se completa cada año en el mes de abril (en este momento, y por acuerdo con el DEPR, dicha clasificación se determina con un 30% por estar acreditados un 70% por PCMAS, sin acreditación el peso total estaría en los resultados de PCMAS de nuestros egresados). La acreditación profesional es un valor añadido especialmente de cara a la competencia entre instituciones de Educación Superior.

Ante la situación presentada, nos reunimos con la Rectora, Prof. Agnes Mojica, y la Decana interina de Asuntos Académicos, Prof. Vilma S. Martínez. Ambas entendieron nuestras razones y endosaron la solicitud presentada. Por ello, y a través de nuestra Rectora, solicitamos respetuosamente la autorización del Lic. Manuel Fernós, Presidente de la UIPR, para retirarnos del proceso de acreditación sin perjuicio de una futura solicitud al respecto. De otra manera, estábamos expuestos a una decisión de no acreditación por CAEP. El retiro del proceso nos

permitirá entrar en el análisis académico pertinente y no impedirá volver a la acreditación de los programas con un plan de acción efectivo. Además, nos permitirá estudiar otras opciones de agencias acreditadoras, que sean cónsonas con las metas establecidas para los programas de educación por la Institución. Y el Presidente endosó nuestra recomendación.

Al recibir la respuesta del Lic. Fernós, nuestra Rectora escribió al Dr. Vince O'Neill, Accreditation Director, Councilors and Accreditation Decisions, CAEP en Washington, D.C. el 1 de marzo pasado. El 5 de marzo, el Dr. Christopher Koch, Presidente de CAEP, respondió a nuestra carta indicando lo siguiente:

Dear Prof. Mojica,

This letter is to acknowledge receipt of your correspondence indicating your decision to voluntarily cancel your Site Review and allow your CAEP Probationary Accreditation to lapse. Our records will reflect that the educator preparation provider (EPP) at Inter American University of Puerto Rico - San Germán will hold CAEP Probationary Accreditation until its lapse on December 31, 2021.

Your EPP's accreditation status has been changed in the CAEP Accreditation Information Management System (AIMS), and your EPP must pay annual dues and submit an Annual Report until the above date.

We understand your decision to allow your CAEP Probationary Accreditation to lapse. You are welcome to reapply to CAEP after your lapse date. This decision to lapse will not be considered in any future accreditation decision; however, any prior decisions and related information will remain in the EPP's permanent record with CAEP. Please feel free to contact me if you wish to further discuss your reasons for lapsing.

Queremos afirmar la deseabilidad de la acreditación profesional del PEM y de nuestros programas graduados. Sin embargo, tomando en cuenta lo planteado y descrito previamente, se justifica el retirarnos a tiempo en este momento del proceso de reacreditación con CAEP, lo que no impide que en un futuro podamos volver a buscarla o busquemos la acreditación de la *Association for the Advancing Quality in Educator Preparation* (AAQEP por sus siglas en inglés, enlace: <https://aaqep.org>), la cual es la segunda agencia acreditadora en nuestra disciplina, fundada en el 2017 y que en mayo de 2021 espera recibir el aval del *Council for Higher Education Accreditation* (CHEA, por sus siglas en inglés), al igual que lo tiene CAEP.

¿Qué nos resta por hacer? En este momento, estamos en proceso de redactar y enviar tanto el *Teacher Report Card* al USDE y al DEPR, y el *2021 Annual Report* a CAEP, los cuales vencen el 30 de abril próximo. También, a nivel subgraduado, tenemos que continuar trabajando los datos durante este semestre y el próximo para entregar los informes anuales requeridos, además de pagar la cuota de acreditación que vence el 1 de julio de 2021. En el interín, tanto el PEM como los programas graduados de Educación y de Inglés como Segundo Idioma tienen que reorganizarse para buscar una nueva acreditación profesional sea con CAEP o con AAQEP, a partir del próximo semestre.

Por ello, la reunión citada para el próximo 24 de marzo de 2021 se suspende. Luego, la Dra. Nancy Colón Aguilar, Directora del Departamento de Educación y Educación Física, citará a reunión de su Facultad. La reunión con los Coordinadores de Experiencias Clínicas y colaboradores con la Dra. Elba T. Irizarry Ramírez, citada para este miércoles, 17 de marzo a las 10:00 a.m., se mantiene en pie.

Sin más, reafirmamos nuestro agradecimiento. Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,



Elba T. Irizarry-Ramírez, Ed.D.
Coordinadora para la Acreditación por CAEP



Nancy Colón-Aguilar, Ed.D.
Directora del Departamento de Educación y Educación Física

C/c: Prof. Agnes Mojica, Rectora
Prof. Vilma S. Martínez Toro, Decana interina de Asuntos Académicos
Dra. Caroline Ayala Martínez, Directora Oficina de Planificación
Prof. Lester Torres Rivera, Estadístico asignado a CAEP
Sra. Diana Nazario, Asistente Administrativa asignada a CAEP
Sra. Carmen Aguiló, Asistente Administrativa Departamento de Educación y EEFF